

En camino a la homologación del Salario Mínimo en México

Con fecha 25 de marzo del presente año el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos aprobó la homologación a un solo salario mínimo para toda la República Mexicana, eliminando con ello las áreas geográficas "A" (Baja California, Baja California Sur, Distrito Federal y algunos Municipios de los estados de Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas y Veracruz de Ignacio de la Llave) y "B" (Todos los restantes Municipios y Estados), subsistiendo como salario mínimo único y para el año 2015 el que correspondiera a la extinta área geográfica "A" de \$70.10 pesos diarios.

El pasado 27 de noviembre del año 2012 se eliminó el área geográfica "C", con lo que se denotaba ya la intención de llevar a cabo esta homologación paulatinamente. La homologación del área "B" a la "A" se llevará a cabo en dos fases, la primera para el mes de abril de este año por lo que respecta al 50% del monto de la diferencia que existe entre los salarios de dichas zonas, la segunda respecto del 50% restante se tiene programada para antes del 31 de diciembre del 2015.

La homologación significa un aumento del 5.49% en el salario mínimo de los trabajadores que hasta hoy conformaban el área geográfica "B" habiendo sido fijado para ellos un salario mínimo de \$66.45 pesos diarios para el 2015.



Esta homologación representa un aumento recaudatorio para las autoridades hacendarias y de seguridad social, ya que, por una parte, el impuesto sobre la nómina se verá afectado por este cambio, así como las aportaciones a ser realizadas por los patrones sobre las cuotas obrero patronales, que irán de acuerdo al nuevo salario mínimo, para aquellos trabajadores cuya remuneración sea lo correspondiente a un salario mínimo diario.

Es de recalcar que el aumento general del 4.2% efectuado a cada una de las extintas áreas geográficas para el 2015, es menor al 5.49% que esta homologación incorpora al salario de los que formaban el área geográfica "B", lo que evidentemente tendrá consecuencias económicas para el sector empresarial del país.

Nuestros especialistas laborales se ponen a sus órdenes para mayor abundamiento sobre el tema.

Contactos:

Francisco Forastieri

francisco.forastieri@mx.ey.com

Rodrigo González

rodrigo.gonzalezluna@mx.ey.com

Eloisa Medina

eloisa.medina@mx.ey.com

Rafael A. Mercado

rafael.mercado@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2015 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.